

◆ —◆

# Disminución del Capital Social Florida Ice and Farm Company, S.A.

◆ —◆

# DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

- ◆ Para brindar mayor liquidez a los inversionistas, y conforme a los mecanismos permitidos por la regulación costarricense, en Florida Ice and Farm Company, S.A. se han autorizado por la Asamblea de Accionistas 2 mecanismos para recompra de acciones propias que son: el **Programa de recompra y la Subasta inversa**.
- ◆ Según el acuerdo de la Asamblea, las acciones recompradas no pueden volver a ponerse en circulación en el mercado, por lo que se retienen en la Tesorería de la empresa.
- ◆ Conforme al artículo 129 del Código de Comercio, al cierre del periodo fiscal respectivo se debe disminuir el **Capital Social** de Florida Ice and Farm Company, S.A. en un monto equivalente al valor nominal de las acciones que se mantengan en la Tesorería. En este caso, el monto a disminuir es de **₡ 1.489.763.900**.
- ◆ Con la disminución del capital, el valor nominal de las acciones comunes terminará siendo igual al valor nominal de las acciones en circulación, o sea **₡ 86.216.675.100**.



# Disminución del Capital Social

## Capital en Acciones

## Antes de la disminución

### Patrimonio (en millones de colones)

**2023**

Capital en acciones comunes: 877.064.390 acciones a valor nominal de 100 colones por acción 87.706

Menos: 14.897.639 acciones en tesorería a valor nominal de 100 colones por acción 1.490

**Capital en acciones en circulación 86.216**

## Capital en Acciones

## Después de la disminución

### Patrimonio "Pro-forma" (en millones de colones)

**2024**

Capital en acciones comunes: 862.166.751 acciones a valor nominal de 100 colones por acción 86.216

**Capital en acciones en circulación 86.216**



# ACUERDO DE DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Con base en el artículo 129 del Código de Comercio, se propone disminuir el capital social de esta sociedad en la suma de \$1.489.763.900, que es el monto del valor nominal de las acciones que se mantenían en Tesorería al 31 de diciembre del 2023 y **modificar la cláusula quinta del pacto social para reflejar esta disminución:**

---

“**QUINTA: CAPITAL:** El capital social es la suma de ochenta y seis mil doscientos dieciséis millones seiscientos setenta y cinco mil cien colones, representado por ochocientos sesenta y dos millones ciento sesenta y seis mil setecientos cincuenta y un acciones comunes y nominativas de cien colones cada una, íntegramente suscritas y pagadas tal como consta del Registro Mercantil y de la presente acta...”